



Real Federación Española de Natación

## NORMATIVA DE NATACION 2007-2008 - ASPECTOS GENERALES

Como ampliación a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento General de la RFEN, se establecen los siguientes puntos:

### 1. MARCAS DE INSCRIPCIÓN

#### 1.1. Referencia de marcas de inscripción.

Competición:	Fechas límite: desde.....hasta (ambos inclusive)	Marcas mínimas expresadas en sistema	Tipo de piscina
Liga Territorial Edades Benjamín y Alevín	Territorial. Noviembre 2007-Abril 2008	-----	25
Cto. España Júnior, P25 Invierno	1 Julio 2007 – 16 Marzo 2008	Electrónico	25
Cto. España Absoluto Open, P50 Primavera	1 Julio 2007 – 23 Marzo 2008	Electrónico	50
Cto. España Infantil, P25 Invierno	27 Junio 2007 – 30 Marzo 2008	Electrónico	25
Copa España Clubes Absoluto, P25	1 Julio 2007 – 8 Abril 2008	Electrónico	25
Cto. España CC.AA. Absolutos y Júnior, P25	1 Julio 2007 – 20 Abril 2008	Electrónico	25
Cto. España Escolar CSD – Alevín P50	1 Octubre 2007 – 22 Junio 2008	Electrónico	50
Cto. España, Infantil, P50 Verano	1 Octubre 2007 – 20 Julio 2008	Electrónico	50
Cto. España Absoluto y Júnior P50 Verano	1 Octubre 2007 – 20 Julio 2008	Electrónico	50
Cto. España Absoluto P25 Invierno	1 Enero 2008 – 7 Diciembre 2008	Electrónico	25

### 2. CONVERSION DE MARCAS

2.1. Para la conversión de los tiempos realizados en piscina de 25 metros a piscina de 50 metros, se utilizará la tabla que se expresa en el apartado 2.4, sumando al tiempo de piscina de 25 metros, el tiempo que expresado en segundos y décimas se indican en la tabla para la prueba correspondiente. Para la conversión de piscina de 50 m. a 25 m. se aplicará el procedimiento inverso.

#### 2.2.a Tabla de conversión de marcas (hasta el 31 de Diciembre de 2007)

		50	100	200	400	800	1500	4x50	4x100	4x200
LIBRE	F	0,5	1,3	2,8	5,0	13,0	21,0	2,0	5,2	11,2
	M	0,5	1,3	2,8	6,5	15,5	25,0	2,0	5,2	11,2
ESPALDA	F	0,8	2,3	4,5						
	M	0,8	2,3	5,0						
BRAZA	F	0,5	2,3	4,5						
	M	0,5	2,3	5,0						
MARIPOSA	F	0,5	1,3	2,3						
	M	0,5	1,3	2,3						
ESTILOS	F			3,0	8,0			2,3	7,2	
	M			3,5	8,5			2,3	7,2	

#### 2.2.b Tabla de conversión de marcas (a partir del 1 de Enero de 2008)

MASCULINOS						FEMENINOS					
LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS		LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS	
50	0,70	1,10	0,80	0,30		50	0,40	1,00	0,60	0,30	
100	1,60	2,50	2,30	1,30		100	1,00	2,20	2,00	0,80	
200	3,40	5,70	6,00	3,10	4,90	200	2,40	5,70	4,50	2,40	3,10
400	7,20				10,00	400	5,20				7,50
800	15,70					800	11,90				
1500	29,50					1500	22,30				
4x50	2,80				2,90	4x50	1,60				2,30
4x100	6,40				7,70	4x100	4,00				6,00
4x200	13,60					4x200	9,60				



## Real Federación Española de Natación

- 2.3. Para la conversión de tiempos acreditados en forma manual a electrónico se sumarán **19 centésimas**, excepto para las pruebas de 50 metros para las que se sumarán **29 centésimas**.
- 2.4. En ningún caso se harán estas conversiones, sino que se limitará a expresar el tiempo tal como es, marcando E o M en el apartado correspondiente de la relación nominal.
- 2.5. Para la conversión de tiempos en piscina de 25 yardas a piscina de 25 metros, se aplicará la tabla oficial: **NCAA (National Collegiate Athletic Association)**

### 3. NORMATIVA DE EDADES

Para la temporada 2007-2008, las categorías que regirán en la organización de la R.F.E.N. serán las siguientes:

MASCULINOS			FEMENINOS					
BENJAMIN		1998	10 años	BENJAMIN		1999	9 años	
		1997	11 años				1998	10 años
ALEVIN	CSD	1996	12 años	ALEVIN	CSD	1997	11 años	
		1995	13 años			1996	12 años	
INFANTIL		1994	14 años	INFANTIL		1995	13 años	
		1993	15 años				1994	14 años
		1992	16 años					
JUNIOR		1991	17 años	JUNIOR		1993	15 años	
		1990	18 años				1992	16 años
ABSOLUTO JOVEN		1989	19 años	ABSOLUTO JOVEN		1991	17 años	
		1988	20 años				1990	18 años
ABSOLUTO		1987 y anteriores	21 años y mayores	ABSOLUTO		1989 y anteriores	19 años y mayores	

### 4. INSCRIPCIONES

4.1. No se admitirán las inscripciones que no se ajusten a las siguientes normas:

#### a) RELACIONES NOMINALES

- Se utilizarán únicamente los impresos oficiales de la RFEN (modelo editado con la presente circular).
- Las relaciones nominales llevarán el nombre completo del Club y el número de código que se le haya asignado por la RFEN.
- Se hará una relación masculina y otra femenina
- Cada nadador ocupará una sola línea.
- Se reflejará el nombre y el número de la prueba.
- Los tiempos acreditados, la fecha y el lugar en que se consiguieron, deberán coincidir con las actas oficiales de resultados.
- Las inscripciones para pruebas individuales se harán con el mejor tiempo conseguido por el nadador en el plazo de tiempo consignado en el apartado 1.1 de la presente circular. Ver Libro X del Reglamento General, en todos sus apartados (falsificación de marcas, etc....).
- En el caso de que el club participe en las pruebas de relevos, se hará constar el tiempo de inscripción en la casilla correspondiente, bien por suma de tiempos, o bien por la marca conseguida por el equipo. Ver Libro X del Reglamento General, en todos sus apartados (falsificación de marcas, etc....).
- Los nadadores que solo participen en relevos, deberán estar inscritos en la relación nominal (individual y SOLO RELEVOS).

#### b) ACTAS OFICIALES

En el caso de que las inscripciones no se hagan a través del programa informático, el club podrá optar por remitir únicamente las relaciones nominales debidamente certificadas por su Federación Territorial.

Si no es así, deberá enviar la documentación que a continuación se especifica, junto con sus relaciones nominales:

- Copia de la ficha técnica de la competición.
- Copia del acta de resultados donde conste la marca acreditada con el tiempo de inscripción debidamente subrayado, excepto las marcas conseguidas en Campeonatos de España, Campeonatos Territoriales con cronometraje electrónico y en aquellas competiciones internacionales a las que haya acudido con el equipo nacional.
- La copia de la ficha técnica y del acta de resultados deberán adjuntarse grapadas, manteniendo el mismo orden que tengan en la relación nominal.



## Real Federación Española de Natación

- Con la solicitud de confirmación del correo electrónico, si han enviado las inscripciones por el programa informático, ratificarán su recepción en la RFEN, y, como máximo, en las 48 horas posteriores al cierre de inscripción. Los clubes que hayan enviado las inscripciones por correo ordinario o mensajería, deberán ratificar su recepción telefónicamente en la RFEN – Secretaría de Actividad Estatal.
- La RFEN, a través de su página web: <http://www.rfen.es>, publicará los listados de salida de todas las pruebas de las competiciones nacionales, que se consultarán para confirmación de datos y corrección de posibles errores u omisiones, 48 horas después del cierre de inscripción. Posteriormente, no se admitirá ningún tipo de reclamación ni modificación de inscripciones.
- Cualquier anomalía que se observe, se comunicará a la Secretaría Técnico-Deportiva de Actividad Estatal de la RFEN, bien por escrito (correo electrónico: [mercedesgomez@rfen.es](mailto:mercedesgomez@rfen.es), o [rfen@rfen.es](mailto:rfen@rfen.es) o bien, por fax: 91/409.70.62 – 91/504.54.79), ratificando la recepción del envío, como los originales, e indicando las incidencias detectadas en los listados de salida. Se procederá a su corrección, aunque no se publicarán nuevos listados de salida.

### 4.2. INSCRIPCIONES APLICACIÓN INFORMÁTICA

- La base de datos de los campeonatos se publicarán en la página web de la RFEN ([www.rfen.es](http://www.rfen.es)), y será necesario descargarla para realizar las preinscripciones.
- Se enviará a [rfen@rfen.es](mailto:rfen@rfen.es):
  - Fichero (\*.pre) generado por la aplicación informática con las preinscripciones (pruebas individuales y relevos).
  - Informe de acta de preinscripciones en formato WORD o PDF, donde viene relacionado el técnico del Club y la persona de contacto.
  - Si asistiera algún técnico más, debe relacionarse en el correo electrónico de las inscripciones.

### 5. SUBVENCIONES

El importe total asignado para subvenciones, se distribuirá entre el número total de subvenciones acreditadas, procediendo a su distribución en función de unos parámetros de distancia entre la localidad del club y la sede del campeonato, de la siguiente forma:

1. De 0 a 400 Km. (ida y vuelta).....	0,6
2. De 401 a 800 Km. (ida y vuelta).....	0,8
3. De 801 a 1200 Km. (ida y vuelta).....	1,0
4. De 1201 Km. en adelante (ida y vuelta) y equipos insulares.....	1,2

- 5.1. Las subvenciones en las pruebas individuales incluirán a todos los participantes que, habiendo igualado o mejorado la marca mínima establecida, se encuentren entre los que puntúen en la clasificación general, a excepción del Campeonato de España Open, en el que se subvencionará a los 16 primeros clasificados españoles, que hayan igualado o mejorado la marca mínima establecida.
- 5.2. La subvención en las pruebas de relevos comprenderá a los 8 primeros equipos clasificados, siempre que hayan igualado o mejorado la marca mínima, solicitándose la subvención para aquellos nadadores/as que no la hayan obtenido en pruebas individuales.
- 5.3. La solicitud de subvenciones se realizará en el modelo oficial vigente, que se adjunta.
- 5.4. Cada nadador podrá obtener únicamente una subvención, con independencia del número de pruebas en las que consiga los requisitos.
- 5.5. No percibirán subvención los clubes que tengan su sede en la provincia donde se celebre la competición.
- 5.6. En todo caso, se ajustará a lo que disponga la normativa específica de cada competición o actividad.
- 5.7. El importe total para las competiciones será de 155.000 €uros, con la siguiente distribución:
  - Campeonato de España Júnior de Invierno, piscina 25 m. 28.000,00
  - Campeonato de España Absoluto Primavera Open, piscina 50 m. 32.000,00
  - Campeonato de España Infantil de Verano, piscina 50 m. 30.000,00
  - Campeonato de España Absoluto de Verano 20.000,00
  - Campeonato de España Júnior de Verano 20.000,00
  - Campeonato de España Absoluto de Invierno, piscina 25 m. 25.000,00

TOTAL: 155.000,00 €uros

### 6. SALIDAS

Se aplicará la norma de UNA salida.

### 7. NADADORES EXTRANJEROS

Podrán participar nadadores extranjeros con licencia nacional tramitada a favor de un Club español, siempre que acrediten documentalmente tener un año de residencia en España.

Madrid, Noviembre de 2007







Real Federación Española de Natación

**IMPRESO RELACION NOMINAL DE PARTICIPANTES (Pruebas individuales y solo relevos)**

Club:		Nº	Federación				Nº
Para cualquier aclaración, la persona de contacto será:		Teléfono:			Competición:		
		Tlf. Móvil:			a celebrar en:		
		Fax:			los días _____ de 200__		
		Email:					
MASCULINO ___ FEMENINO ___	Año	Prueba y Nº	Mejor Tiempo	25 50	E M	Fecha	Lugar
Nº Licencia							
Nombre							
Apellidos							
Nº Licencia							
Nombre							
Apellidos							
Nº Licencia							
Nombre							
Apellidos							
Nº Licencia							
Nombre							
Apellidos							
Nº Licencia							
Nombre							
Apellidos							
Nº Licencia							
Nombre							
Apellidos							
<b>Datos del/la técnico:</b> Nombre y Apellidos Nº Licencia Fecha Renovación Titulación E.N.E.                      Fecha:		D. _____, en calidad de _____ del Club, certifica que los tiempos están conseguidos en competiciones de Calendarios oficiales R.F.E.N. y Federaciones, aprobados por la R.F.E.N. Asimismo, certifica que los datos de los participantes, son los que figuran en el D.N.I. o Libro de Familia.  (Firma y sello del Club)				<b>SOLO EN CASO DE NO REMITIR COPIA DE LAS ACTAS DE RESULTADOS</b> D. _____ en calidad de _____ de la Federación Territorial de _____, certifica la veracidad de los datos reflejados en esta relación.  (Firma y sello de la Federación Territorial)	

NO SE ADMITIRAN RELACIONES CON TACHADURAS Y/O ENMIENDAS



